



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria –

Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00783-00

Previo a resolver la solicitud de terminación del trámite de aprehensión de la referencia¹, se requiere a la parte demandante para que indique la causal de terminación de la aprehensión, esto es, si fue por pago, prórroga del plazo, captura o entrega voluntaria del vehículo.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 139 del 4 de septiembre de 2023

¹ 010SolicitudTerminación

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0289c7d61cd92552ae4736f5d7dc8990b7262c4db3ab5cd06118d93031a95fd3**

Documento generado en 01/09/2023 04:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>